



## Respaldaron 19 Congresos locales cambio de edad para ser diputado federal o funcionario público, se declaró su constitucionalidad

Por Adolfo Sánchez Venegas

Con el respaldo de 19 de los congresos locales, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró la constitucionalidad de la reforma en materia de edad mínima para ocupar un cargo público. Con ello se reduce de 21 a 18 años la edad para ser diputado federal y de 30 a 25 años la edad para ser secretario de Estado.

“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión declara aprobado el Decreto que reforma de los artículos 55 y 91 de la Constitución en materia de edad mínima para ocupar un cargo público y se remitió al Diario Oficial de la Federación para su publicación”, indicó Alejandro Armenta.

La reforma constitucional permitirá la inclusión de los jóvenes en la toma de decisiones, sin discriminación, ya que de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, en el país residen 31,000,000 de personas de 15 a 29 años, el 25% del total de la población. Durante la LXIV Legislatura (2018 a 2021), de 500 diputados sólo 28 fueron jóvenes menores de 30 años y en la actual, hay 15 legisladores, es decir, el 3%, 15 legisladores.

Desde tribuna, el diputado priista Pablo Guillermo Angulo Briseño, celebró la aprobación de dicha reforma que cambiará “la cara de la política”. Agradeció a ambas cámaras del Congreso de la Unión por dicha aprobación, así como a los 19 congresos estatales por ratificarla.

